



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Fumero de López, VALLEDUPAR, CESAR  
TELÉFONO: (5) 71 2337, Telefax: (5) 40094677 extensión: 3735-3738

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

No.: **UBVLL-DSCSR-05489-2019**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 30 de octubre de 2019  
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-04509-C-2019**  
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2019-10-25. Ref. Noticia criminal 200016001075201905009.  
AUTORIDAD SOLICITANTE: CLARA ROMERO ECHEVERRÍA  
18 LOCAL  
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
CLARA ROMERO ECHEVERRÍA  
18 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
CALLE 16 B N° 11 - 95 BARRIO LOPERENA  
VALLEDUPAR, CESAR  
NOMBRE EXAMINADO: **MILEDIS LOBO QUINTERO**  
IDENTIFICACIÓN: CC 1003376677  
EDAD REFERIDA: 27 años  
ASUNTO: Lesiones

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones médico legales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso, como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy miércoles 30 de octubre de 2019 a las 08:40 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO

Solicitud de la Fiscalía General de la Nación con fecha de 25/10/2019 para valoración médico legal por el delito de Lesiones personales.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

La examinada refiere que "Una persona conocida Tatiana Concha llegó a mi casa y me agredió con las manos, me rasguño la cara y me mordió el dedo de la mano". Hechos ocurridos en el barrio 450 de Valledupar-Cesar, el día 23 de Octubre de 2019 a las 14:00 horas.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Cesárea en #3 + Pomeroy. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 12 años. Ciclos: Regulares. Fecha de la última menstruación: 2019-10-24. Gravidéz: 3. Partos: 0. Abortos: 0. Óbito: 0. Cesáreas: 3. Gemelar: 0. Vivos: 3. Cirugía Ginecológica: Cesárea en #3 + Pomeroy. Utiliza Ligadura de Trompas como método anticonceptivo.

**REVISIÓN POR SISTEMAS:**

Refiere la examinada dolor en tercer dedo de mano izquierda.

**HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**No.: UBVLL-DSCSR-05489-2019**

**EXAMEN MÉDICO LEGAL:**

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Talla: 151 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 120/80. FC: 78 por min. FR: 19 por min. Temp: 37°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa la examinada por sus propios medios, estable en sus signos vitales.

Descripción de hallazgos:

- Examen mental: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio.
- Órganos de los sentidos: Sin alteraciones macroscópicas.
- Cara, cabeza, cuello: Cabeza simétrica, contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas, normo reactivas a la luz, con múltiples excoriaciones lineales rojas en un área de 9x6 cm., en mejilla derecha. Cuello simétrico, móvil.
- Cavidad oral: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada.
- ORL: Sin alteraciones macroscópicas.
- Tórax: Simétrico, con adecuada expansibilidad. Pulmones: Se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares. Ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados.
- Senos: Normales para su edad y sexo.
- Abdomen: Plano, peristalsis positiva, no masas o megalias.
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica, sin lesiones macroscópicas.
- Región glútea: No explorada.
- Axilas: Simétricas.
- Miembros superiores: Simétricas, móviles, sin lesiones macroscópicas.
- Miembros inferiores: Simétricas, móviles, con equimosis violácea de 1.6x1 cm., en región dorsal de tercer dedo de mano izquierda.
- Osteomuscular: Sin alteraciones macroscópicas.
- Piel y Faneras: Lo descrito en el acápite correspondiente.
- Anal y Peri anal: No explorado

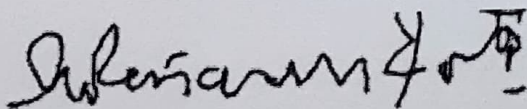
**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:**

Mecanismo traumático de lesión: Corto contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA DIEZ (10) DÍAS.

Sin secuelas médico legales al momento del examen.

Atentamente,



**HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.